PROFORMA DE CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS DE CLASES EN FACULTAD DE ECONOMÍA - SEGUNDA PLANTA

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada Ruta Internacional Nº VII entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **----------**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante la **----------**, Secretario de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **----------,** domiciliado en ----------, representada para este acto por **----------,** con C.I. N° ----------, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a las **"CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS DE CLASES EN FACULTAD DE ECONOMÍA - SEGUNDA PLANTA"**, del Distrito de Juan león Mallorquín.-

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Carta de Invitación y sus anexos;
c) Planilla de Cómputo, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
d) Planilla de Nomina de personales para la ejecución de la obra;
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.-

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo ser los personales en un mínimo de 70% pobladores de esta localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. -

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520/011 del Presupuesto 2.015 de la Municipalidad.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº**----------.-**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 01/2.015 autorizada por Res. IM Nº ---/2.015, de fecha --/--/2.015 y adjudicada a través de la Res. IM Nº ---/2.015, de fecha --/--/2.015.-

1. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO, GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**

4.1 La vigencia del Contrato será de 3 (tres) meses, computados a partir de la firma del mismo.-

4.2 Para garantizar el fiel cumplimiento de la obra pactada, el Contratista adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de la Contratación, dentro de los 10 (diez) días de la firma del instrumento.-

4.3 El plazo de la garantía de fiel cumplimiento será de 3 (tres) meses a partir de la firma del contrato.-

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
Se incluye planilla de precios.

Son guaraníes: ----------.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 60 (sesenta) días a partir de la Orden de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**. La misma será expedida dentro de los tres días posteriores a la entrega del anticipo, en su caso.-
7.2- Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un **5% en concepto de fondo de reparos**, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
7.3- La obra será ejecutada en el predio de la Universidad Nacional del Este – sede Juan León Mallorquín.-
7.4- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en la Carta de Invitación respectiva.-

CLAUSULA OCTAVA: DEL ANTICIPO, FORMAS DE PAGO Y GARANTÍAS
8.1 Se podrá otorgar, en caso de disponibilidad presupuestaria, un anticipo del 30% del valor del contrato, previa solicitud y entrega de la garantía de anticipo con cobertura de la totalidad del monto otorgado.-
8.2 Los pagos se realizarán conforme a los certificados de obras, debidamente aprobados por la Fiscalización, y dentro de los 30 días de la presentación de la factura legal respectiva.-
8.4 **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% o más del valor total de la contratación.-

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
9.1-Finalizada la obra, a solicitud del **CONTRATISTA** se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los cinco (5) días calendarios de recibida la solicitud, la cual deberá encontrarse dentro de los 60 días del periodo de ejecución respectivo, **LA CONTRATANTE** representada por el Fiscal de Obras y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si hubieren, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario.-
9.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido (10 días posteriores a los 60 días correspondientes al plazo de ejecución de la obra), **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.-
9.3 Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.-
9.4 **Las fechas aproximadas** para la recepción provisoria y definitiva, teniendo en cuenta el plazo de ejecución 60 (sesenta) días y demás plazos establecidos para subsanar las observaciones y la elaboración de documentos, serán entre el **19 y 29 de mayo de 2.015 respectivamente.-**

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.
10.1 Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, salvo los casos de prórroga concedida por **LA CONTRATANTE**.-
10.2 Las multas no podrán sobrepasar el monto del 5% del valor del contrato, tope que dará lugar a la resolución unilateral del contrato por parte de **LA CONTRATANTE.-**

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN E CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Sexta Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.-

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

13.1 LA CONTRATANTE asignará al Fiscal de la obra quien, realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentadas en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización.-

13.2 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA,** debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.-

13.3 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.-

DECIMO CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los --- días del mes de ---------- del 2.015.-

Por parte de la Contratante

----------	----------
Secretario General	Intendente Municipal

Por parte del Contratista

Propietario de